

ES COPIA

JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA REGISTRO ÚNICO SERVICIO PERIFÉRICO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES DE ALBACETE
14 JUN 2013
Entrada Nº 1368194

Al Sr. Consejero de Educación, Cultura y Deporte

En Albacete a 15 de junio de 2013

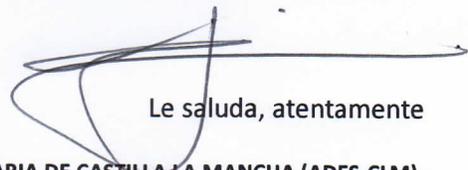
Estimado Sr. Consejero de Educación, Cultura y Deporte

Desde el colectivo de profesores de la especialidad de ECONOMÍA, que represento, quiero transmitirle una serie de inquietudes y reivindicaciones, que de cara al próximo curso 2013/14 nos gustaría que tuviese en consideración:

1. Es clara la importancia de la formación en materia económica y financiera que debería tener nuestro alumnado cuando finaliza los estudios de educación secundaria y de fomento de la iniciativa emprendedora, cuestiones que han llevado desde esta Consejería a la implantación ya en el curso 2012/13 de materias relacionadas. La Ley 15/2011 de Emprendedores de Castilla-La Mancha a esto se refiere y plantea una serie de medidas para incorporar los procesos de formación en materia de emprendimiento en las aulas en educación secundaria. Con la implantación de las materias relacionadas con la iniciativa emprendedora, se ha empezado este curso 2012/13 a dar forma a este proceso de formación, en ESO y en Bachillerato, todavía con muy poca implantación en estas etapas en los centros de secundaria de la región, siendo estas materias de obligada oferta en todos los centros de secundaria. Con esto, **instamos a la Consejería de Educación a que de un claro impulso a la implantación y autorice, los grupos de alumnos de las materias de TALLER DE INICIATIVA EMPRENDEDORA Y EMPRESARIAL de ESO y de INICIATIVA EMPRENDEDORA Y EMPRESARIAL de BACHILLERATO dándole la mayor difusión entre el alumnado y las familias de la importancia de elegir este tipo de materias.**
2. El Decreto 123/2012 y la Orden de 13 de julio de 2012, por las que se crean dos nuevas optativas relacionadas con la iniciativa emprendedora y empresarial en ESO y Bachillerato, da **prioridad al profesorado de la especialidad de Economía** respecto a otras especialidades en su impartición, prioridad que en muchos centros de la región no se ha tenido en cuenta. Y no sólo eso, sino que las propias materias asignadas al profesorado de ECONOMÍA como la ECONOMÍA, la ECONOMÍA DE LA EMPRESA, y los FUNDAMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN, materias de Bachillerato, son impartidas en muchos centros por profesorado de CICLOS FORMATIVOS DE F.P. o incluso por profesorado de las especialidades de Geografía e Historia, Matemáticas u otras. Consideramos con esto que, desde esta Consejería se debe dar **prioridad efectiva al profesor de la especialidad de ECONOMÍA respecto al de otras especialidades en el centro, en la asignación de dichas materias.**

3. Como consecuencia de lo anterior, vemos cómo año a año **el CUPO asignado a nuestro colectivo se ha ido reduciendo**, desapareciendo algunas vacantes. En el momento en el que nos encontramos de estudio y aprobación del CUPO DE PROFESORES en los centros de secundaria, **pedimos a esta Consejería que dé instrucciones a los centros para que haya mayor seriedad en la asignación del cupo de profesores de ECONOMÍA de modo que las vacantes a jornada completa o a tiempo parcial sean adjudicadas a funcionarios de carrera de ECONOMÍA o a INTERINOS de la lista de ECONOMÍA, de tal forma que este horario no se pierda a favor de profesorado de otra especialidad.**
4. Últimamente vemos cómo se están produciendo procesos de formación destinados al profesorado que imparte las materias relacionadas con el emprendimiento, y en este sentido, solicitamos también **ser partícipes en dicho proceso formativo** como profesionales que somos, bien de forma individual, o a través de la organización que representamos, pues el mejor formador de las materias de economía en secundaria, es el profesor de economía.
5. Por último, y dado que estamos en una región con competencias educativas, y ante la próxima publicación de la LOMCE, **pedirle que cuente con nuestra experiencia como EXPERTOS y PROFESIONALES de la ECONOMÍA y el EMPRENDEDURISMO, en la elaboración de los currículos que puedan surgir, a partir de la publicación de la LOMCE y los respectivos REALES DECRETOS DE DESARROLLO, que con seguridad, tendrán que ser tenidos en cuenta para el desarrollo de la normativa autonómica de DECRETOS DE CURRÍCULO.**

Sin otro motivo, y esperando una contestación a nuestras peticiones



Le saluda, atentamente

Pte. ASOCIACIÓN DE DOCENTES DE ECONOMÍA EN SECUNDARIA DE CASTILLA-LA MANCHA (ADES-CLM)